



o de Móstoles

SE

ERIA GENERAL

AGP

RAQUEL GUERRERO VELEZ Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local (Decreto N° 2743/2023, de 20 de junio – B.O.C.M. N° 163, de 11 de julio de 2023), del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles (Madrid).

C E R T I F I C A: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día 11 de febrero de 2025 se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"2/ 80.-

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LA SÉPTIMA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRÁTÉGICO DE SUBVENCIONES 2023/2025 DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES.
EXpte. PR001/SG/2025/12 (SÉPTIMA ACTUALIZACIÓN PLAN SUBVENCIONES).

Vista la propuesta de resolución formulada por el Secretario General del Pleno y elevada por el Concejal Delegado de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

"En cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2.005 (BOCM de 29 de abril de 2.005), se formula la siguiente propuesta de resolución una vez tramitado el expediente siguiente:

Expediente: PR001/SG/2025-0012 (Séptima actualización Plan subvenciones)
Objeto: Séptima actualización del Plan Estratégico de Subvenciones 2023/2025 del Ayuntamiento de Móstoles.
Interesado: Ayuntamiento de Móstoles.
Procedimiento: Actualización del Plan Estratégico de Subvenciones 2023/2025 del Ayuntamiento de Móstoles.
Fecha de iniciación: 29 de enero de 2025. De oficio.

Examinado el procedimiento arriba referenciado se han apreciado los siguientes **Hechos**:

Primero. - Mediante escrito, de fecha 29 de enero de 2025, del Concejal de Deportes y Sanidad se solicita incorporar del Plan de Subvenciones 2023-25 tres nuevas memorias: B10; B11 y B12

Segundo. - Se emite Orden de Proceder por el Concejal de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos de fecha 7 de febrero de 2025 para la actualización del Plan Estratégico de Subvenciones 2023/2025 en los términos indicados en el punto anterior.

Tercero. - La actualización, por lo tanto, consiste en la incorporación al Plan de las memorias que se citan a continuación:

B10 C.D. ELEMENTAL BALONCESTO CIUDAD DE MÓSTOLES

B11 CLUB VOLEIBOL MÓSTOLES

B12 AGRUPACIÓN GIMNASIA ARTÍSTICA DEPORTIVA MÓSTOLES

Cuarto.- Se incorporan al expediente las tres memorias mencionadas.

La **valoración jurídica** de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero.- De conformidad con el Artículo 8.1 de Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre, se establece lo siguiente:

“Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.”

Segundo.- El artículo 14 del Plan Estratégico de Subvenciones 2023/2025 recoge la posibilidad de modificación del mismo.

Tercero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 27.3 en relación con el artículo 25.3.b) del Reglamento Municipal de Procedimiento Administrativo (B.O.C.M. Nº 183, de 4 de agosto de 2009) concurren en el presente supuesto que por motivos de la naturaleza del asunto, así como por razones de economía procedural, no se considera necesario la emisión de informe como documento autónomo, de tal forma que la presente propuesta tiene la consideración de informe-propuesta de resolución.

A tenor de lo anterior, se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias que le atribuye el derogado artículo 127.1.f) de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local en conexión con el apartado 4º de la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público que el Órgano competente adopte la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Primero.- Aprobar la séptima actualización del Plan Estratégico de Subvenciones 2023/2025 consistente en la incorporación al Plan de las memorias que se citan a continuación:

B10 C.D. ELEMENTAL BALONCESTO CIUDAD DE MÓSTOLES

B11 CLUB VOLEIBOL MÓSTOLES

B12 AGRUPACIÓN GIMNASIA ARTÍSTICA DEPORTIVA MÓSTOLES



Ayuntamiento de Móstoles

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los Departamentos afectados y publicar la modificación en la Web Municipal."

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita. El documento origen de este acuerdo consta en el expediente rubricado marginalmente por la Concejala-Secretaria de la Junta de Gobierno Local, como fedatario."

Y para que así conste y surta efectos, con la advertencia establecida en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del Acta, expido la presente orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Móstoles a doce de febrero de dos mil veinticinco.

Vº. Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE

A large handwritten signature in black ink is overlaid on two circular official seals. The left seal is a circular stamp with the text "AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES" around the perimeter and "ALCALDIA" at the bottom. The right seal is similar but includes the date "2025" at the bottom. Both seals are partially obscured by the signature.

MEMORIA DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES Y SANIDAD PARA LA INCLUSIÓN DE LAS SUBVENCIONES NOMINATIVAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023/2025

Se enumeran las diferentes subvenciones nominativas planificadas por la Concejalía de Deportes y Sanidad, para su inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones 2023/2025 del Ayuntamiento de Móstoles.

SUBVENCIONES NOMINATIVAS

B.10. CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS FEDERADAS DE MOSTOLES

1. Nombre de la línea de la subvención:

Subvenciones nominativas a clubes y asociaciones deportivas federadas de Móstoles.

2. Concejalía / Área Gestora:

Concejalía de Deportes y Sanidad

3. Beneficiarios/destinatarios:

- ✓ Club Deportivo Elemental Baloncesto Ciudad de Móstoles.

4. Objetivos y efectos que se pretenden:

Se pretende la promoción, el fomento, la organización de actividades deportivas para contribuir al desarrollo de la cultura física deportiva, la mejora de la calidad de vida y la difusión y el favorecimiento del baloncesto en Móstoles.

De igual forma se intenta colaborar con la financiación que permita un mejor nivel competitivo del Club Deportivo Elemental Baloncesto Ciudad de Móstoles más representativo de la localidad: C.D.E. Baloncesto Ciudad de Móstoles (Tercera FEB).

5. Plazo para su consecución:

Estas subvenciones nominativas tendrán carácter anual: Temporada 2024/2025.

6. Costes previsibles/Financiación:

Se prevé la cantidad de 35.000,00 €uros para la temporada 2024/2025. La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo IV del presupuesto de gastos del ejercicio 2025, aplicación presupuestaria 25-3401.489.21

7. Procedimiento de la concesión:

- ✓ Convenio con el Club Deportivo Elemental Baloncesto Ciudad de Móstoles.

8. Indicadores de seguimiento y evaluación:

NUMERO DE ENTIDADES. 1 club deportivo.

NUMERO DE ACTIVIDADES.

Tercera FEB Masculino
Primera Autonómica Masculino
Sub 22 Masculino y Femenino
Junior Masculino y Femenino
Cadete masculino y Femenino
Infantil Masculino y Femenino
Alevín Masculino y Femenino
Benjamín Masculino y Femenino
Equipos con discapacidad

NUMERO DE PARTICIPANTES.

- Club Deportivo Elemental Baloncesto Ciudad de Móstoles: 539 deportistas.

9. Evaluación:

- Que el Club Deportivo Elemental Baloncesto Ciudad de Móstoles mantenga la categoría de Tercera FEB

B.11. CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS FEDERADAS DE MÓSTOLES

1. Nombre de la línea de la subvención:

Subvenciones nominativas a clubes y asociaciones deportivas federadas de Móstoles.

2. Concejalía / Área Gestora:

Concejalía de Deportes y Sanidad

3. Beneficiarios/destinatarios:

- ✓ Club Voleibol Móstoles.

4. Objetivos y efectos que se pretenden:

Se pretende la promoción, el fomento, la organización de actividades deportivas para contribuir al desarrollo de la cultura física deportiva, la mejora de la calidad de vida y la difusión y el favorecimiento del voleibol en Móstoles.

De igual forma se intenta colaborar con la financiación que permita un mejor nivel competitivo del Club Voleibol Móstoles más representativo de la localidad: Club Voleibol Móstoles (1^a División Nacional Masculina).

5. Plazo para su consecución:

Estas subvenciones nominativas tendrán carácter anual: Temporada 2024/2025.

6. Costes previsibles/Financiación:

Se prevé la cantidad de 20.000,00 €uros para la temporada 2024/2025. La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo IV del presupuesto de gastos del ejercicio 2025, aplicación presupuestaria 25-3401.489.30

7. Procedimiento de la concesión:

- ✓ Convenio con el Club Voleibol Móstoles.

8. Indicadores de seguimiento y evaluación:

NUMERO DE ENTIDADES. 1 club deportivo.

NUMERO DE ACTIVIDADES.

- 1^a División Nacional Masculina
- 2^a División Autonómica Masculina y Femenina
- Junior Masculino y Femenino
- Juvenil Masculino y Femenino
- Cadete Masculino y Femenino
- Infantil Masculino y Femenino

NUMERO DE PARTICIPANTES.

- Club Voleibol Móstoles: 186 deportistas.

9. Evaluación:

- Que el Club Voleibol Móstoles mantenga la categoría de 1^a División Nacional Masculina.

B.12. CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS FEDERADAS DE MOSTOLES

1. Nombre de la línea de la subvención:

Subvenciones nominativas a clubes y asociaciones deportivas federadas de Móstoles.

2. Concejalía / Área Gestora:

Concejalía de Deportes y Sanidad

3. Beneficiarios/destinatarios:

- ✓ Agrupación Gimnasia Artística Deportiva Móstoles.

4. Objetivos y efectos que se pretenden:

Se pretende la promoción, el fomento, la organización de actividades deportivas para contribuir al desarrollo de la cultura física deportiva, la mejora de la calidad de vida y la difusión y el favorecimiento de la Gimnasia Artística Deportiva en Móstoles.

De igual forma se intenta colaborar con la financiación que permita un mejor nivel competitivo de la Agrupación Gimnasia Artística Deportiva Móstoles más representativa de la localidad

5. Plazo para su consecución:

Estas subvenciones nominativas tendrán carácter anual: Temporada 2024/2025.

6. Costes previsibles/Financiación:

Se prevé la cantidad de 108.000,00 €uros para la temporada 2024/2025. La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo IV del presupuesto de gastos del ejercicio 2025, aplicación presupuestaria 25-3401.489.41

7. Procedimiento de la concesión:

- ✓ Convenio con la Agrupación Gimnasia Artística Deportiva Móstoles.

8. Indicadores de seguimiento y evaluación:

NUMERO DE ENTIDADES. 1 club deportivo.

NUMERO DE ACTIVIDADES.

- 1^a Fase Liga de Clubs
- 2^a Fase Liga de Clubs
- Campeonato de España Individual

Campeonato de España Clubes
Campeonato de España Autonomías
Campeonato Nacional Base GAM
Final Liga de Clubes
Campeonato Nacional Base GAF

NUMERO DE PARTICIPANTES.

- Agrupación Gimnasia Artística Deportiva Móstoles: 114 deportistas.

9. Evaluación:

- Que la Agrupación Gimnasia Artística Deportiva Móstoles mantenga la participación en competiciones nacionales de la Real Federación Española de Gimnasia.

En Móstoles a 29 de enero de 2025

46887834B Firmado digitalmente
ANGEL por 46887834B
ALVAREZ ANGEL ALVAREZ
(R:P2809200E) Fecha: 2025.01.29
(R:P2809200E) 13:46:18 +01'00'

MIGUEL Firmado digitalmente
ANGEL BLAS por MIGUEL ANGEL
GALVEZ - BLAS GALVEZ -
07527341Q 07527341Q
Fecha: 2025.01.29
09:30:57 +01'00'

Fdo: Miguel Angel Blas Gálvez
Técnico de Administración de Deportes

VºBº
Ángel Álvarez de la Puente
Concejal de Deportes y Sanidad

